



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de mayo de 2021
TR. N° 0136-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de mayo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0136-2021-R-UNALM.- La Molina, 04 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2021-MINEDU/VMGP/UE118/OFGI-J, de fecha 09 de abril de 2021, la jefa(e) de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES comunica que el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) ha lanzado la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas" la cual se desarrolla en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; Que, el objetivo de la Sexta Convocatoria es fortalecer las capacidades institucionales de las universidades públicas para elaborar proyectos de plan de mejora que permitan desarrollar procesos de perfeccionamiento en su gestión académico-pedagógica, de modo que se brinde una formación de calidad de acuerdo con los estándares nacionales; Que, a fin de que la UNALM participe en la convocatoria citada, se requiere cumplir con las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en las bases y anexos correspondientes; Que, dado el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA por el COVID-19 es necesario conformar una comisión interdisciplinaria para cumplir en los plazos establecidos con los documentos requeridos para participar de la Convocatoria 6 de la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica declarando la participación en la misma, de gran importancia para la UNALM; Que, es necesario fortalecer las capacidades de la comisión para el logro de los objetivos de obtener financiamiento para la mejora de la gestión académica y pedagógica, y asegurar el apoyo técnico económico por parte del Estado, de la cooperación internacional y organismos multilaterales; Que, mediante Resolución N° 0118-2021-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2021, se conformó la Comisión Multidisciplinaria que deberá cumplir en los plazos establecidos con presentar la participación de la UNALM en la Convocatoria N° 06 de la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica del PMESUT; Que, la Dra. **Ethel Rubin De Celis Llanos informa que la comisión acordó participar en dos proyectos de planes de mejora:**

1. Plan de actualización y mejora del plan de estudios de una escuela profesional.
2. Plan de estudios de Estudios Generales.

Que, conforme las bases del proyecto se deberá designar dos equipos de tres gestores por cada proyecto; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de mayo de 2021
TR. N° 0136-2021-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar que la UNALM participe en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas" con los siguientes proyectos de planes de mejora:

1. Plan de actualización y mejora del plan de estudios de una escuela profesional.
2. Plan de estudios de Estudios generales.

ARTÍCULO 2°.- Conformar dos equipos de tres gestores académico-pedagógicos, quedando constituidos de la siguiente manera:

Equipo 1: Plan de actualización y mejora del plan de estudios de una escuela profesional.

- Dra. Ethel Rubín De Celis, Coordinadora
- Mg. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez
- Mg. Elva María Ríos Ríos

Equipo 2: Plan de estudios de Estudios Generales

- Mg. Víctor Augusto Caro Sánchez Benites, Coordinador
- Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta
- Mg. María Beatriz Mandujano Ramos

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a cada uno de los gestores académicos-pedagógicos una descarga de 16 horas semanales. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,DIGA,MIEMBROS